

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/4076 *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Auxiliar de Festejos y Juventud a jornada parcial, mediante proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal por el sistema de concurso de méritos.*

Edicto

Doña Lourdes Martínez Gómez, Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Martos (Jaén), por Resolución 1995/2022 de 23 de agosto.

Hace saber:

Que por Resolución número 2011/2022 de 30 de agosto, dictada por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases para la Provisión de dos Plazas Auxiliar de Festejos y Juventud a jornada parcial asimilado al Grupo C2, incluida en la Oferta de Empleo Público 2020 mediante Proceso Extraordinario de Tasa Adicional de Estabilización de Empleo Temporal reconocido en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado por el sistema de Concurso publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm.105 de 1 de junio de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm.132 de 12 de julio de 2022, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm.175 de 22 de julio de 2022 mediante el sistema de Concurso, en Turno Libre.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose comprobado los requisitos de los/las aspirantes de acuerdo con los establecidos en la Base Tercera y Cuarta, y,

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

He resuelto

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del modo que sigue:

Admitidos:

Apellidos y Nombre	DNI
HIGUERAS LÓPEZ M ^a ISABEL	****324**
RESOLA CAMACHO M ^a LUISA	****266**
VILLAR MORAL ESTHER	****855**

Excluidos:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa Exclusión
SOLER PECIÑA FERNANDO	****430**	1

Causas de exclusión:

(1). No presenta abono de tasas dentro del plazo de presentación de solicitudes y la exención que invoca no aplica a este proceso selectivo sino a los convocados por la Administración pública estatal, así como en pruebas de aptitud que ésta organice como requisito previo para el ejercicio de profesiones reguladas de la Unión Europea.

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Web www.martos.es y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- El Tribunal calificador estará constituido del siguiente modo: al efecto de abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015.

• *Presidente:*

Titular: Don Emilio López Cabello.

Suplente: Don Diego Villar Castro.

• *Vocales:*

1er vocal:

Titular: Don Antonio caño Dortez.

Suplente: Doña María del Carmen Malo de Molina.

2º vocal

Titular: Doña Ana Cabello Cantar.

Suplente: Don José Miranda Fuentes.

3er. vocal:

Titular: Doña Silvia Calle Baena.

Suplente: Doña Almudena Conde Aguayo.

• *Secretario:*

Titular: Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Suplente: Doña Rocío Rodríguez Porras.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la Web Municipal y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 30 de agosto de 2022.- La Alcaldesa Accidental, LOURDES MARTÍNEZ GÓMEZ.